

Número	Propietario	Dirección	Herencia	Superficie	Cultivo
88	Herederos de Andrés Kaeiro	Herbón	Herbón	63,00	Monte.
89	Luisa Miguéns Otero	Herbón	Herbón	76,00	Monte.
90	Ayuntamiento de Padrón	Herbón	Herbón	1.493,00	Monte.
91	Manuel García	Herbón	Herbón	87,00	Monte.
92	Felipe Miguéns Otero	Herbón	Herbón	80,00	Monte.
93	Manuel Guilléns	Herbón	Herbón	88,00	Monte.
94	Andrés Miguéns Otero	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
95	José Cajaraville	Herbón	Herbón	60,00	Monte.
96	José Magáns Lago	Herbón	Herbón	158,00	Monte.
97	Jacinto Vázquez	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
98	Manuel García	Herbón	Herbón	98,00	Monte.
99	Manuel Cajaraville	Herbón	Herbón	55,00	Monte.
100	Manuel García	Herbón	Herbón	60,00	Monte.
101	Manuel Pérez	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
102	Felipe Miguéns Otero	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
103	Desconocido	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
104	Desconocido	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
105	Desconocido	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
106	Desconocido	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
107	Desconocido	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
108	Juan Miguéns	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
109	Francisco Kaeiro	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
110	Manuel García	Herbón	Herbón	50,00	Monte.
111	Francisco Kaeiro Rey	Herbón	Herbón	62,00	Monte.
112	Luisa Miguéns Otero	Herbón	Herbón	55,00	Monte.
113	Ramona Magariños	Herbón	Herbón	238,00	Monte.
114	Camino público	Herbón	Herbón	—	—
115	Ramona Magariños	Herbón	Herbón	166,00	Labrantío.
116	Andrés Miguéns	Herbón	Herbón	102,00	Labrantío.
117	Ramona Magariños	Herbón	Herbón	83,00	Labrantío.
118	Andrés Miguéns	Herbón	Herbón	91,00	Labrantío.
119	Ramona Magariños	Herbón	Herbón	121,00	Parral.
120	Andrés Miguéns	Herbón	Herbón	203,00	Parral.
121	Ramona Magariños	Herbón	Herbón	143,00	Parral.
122	Manuel García	Herbón	Herbón	203,00	Parral.
123	Camino público	Herbón	Herbón	—	—
124	Ramona Magariños	Herbón	Herbón	76,00	Labrantío.
125	Camino público	Herbón	Herbón	—	—
126	Manuel García	Herbón	Herbón	402,00	Frutales.
127	Arroyo	Herbón	Herbón	—	—
128	Francisco Kaeiro	Herbón	Herbón	100,00	Prado.
129	Ayuntamiento de Padrón	Herbón	Herbón	250,00	Monte y pista.
130	Alejandro Gamardo	Herbón	Herbón	178,00	Monte.
131	Andrés Miguéns Otero	Herbón	Herbón	162,00	Monte.
132	Alejandro Gamardo	Herbón	Herbón	165,00	Monte.
133	Manuel García	Herbón	Herbón	250,00	Monte.
134	Ramon Blanco	Herbón	Herbón	1.212,00	Monte.
135	Camino público	Herbón	Herbón	—	—
136	«Papelería Española S. A.»	Herbón	Herbón	156,00	Monte.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de febrero de 1970 por la que se aprueba la creación de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Córdoba, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Córdoba.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 19 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Tomo Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas:

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se distribuye remanente de crédito con cargo al de 150.000.000 de pesetas de transporte escolar, figurado en el capítulo primero, artículo único, concepto cuarto, del IX Plan de Inversiones del F.N.F.P.I.O.

Por Resolución de esta Dirección General de 17 de octubre último se distribuyó entre todas las provincias el crédito de 150.000.000 de pesetas para transporte escolar, figurado en el capítulo primero, artículo único, concepto cuarto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado en Consejo de Ministros de 20 de junio anterior, previa toma de razón por la Sección de Contabilidad del Departamento y fiscalización por la Intervención Delegada, consignándose un remanente de 6.705.750 pesetas para necesidades urgentes que pudieran surgir a este respecto.

Teniendo en cuenta el gasto real habido en el primer cuatrimestre del curso escolar, el establecimiento de concentraciones y Escuelas comarcales cuyo funcionamiento se ha iniciado

o se prevé para fecha inmediata, así como determinadas cantidades pendientes de abono por diferentes causas de servicios prestados y que es preciso satisfacer.

Esta Dirección General, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha resuelto que el remanente anteriormente figurado quede distribuido en la siguiente forma:

	Pesetas		Pesetas
Badajoz	45.000	Lugo	345.000
Barcelona	300.000	Málaga	400.000
Cádiz	84.000	Orense	150.000
Castellón	370.000	Oviedo	1.700.000
Ciudad Real	45.000	Pontevedra	25.000
Córdoba	40.000	Sta. C. de Tenerife	175.000
Coruña	25.550	Soria	50.000
Granada	350.000	Valencia	300.000
Guadalajara	50.000	Para cantidades de-	
Guipúzcoa	200.000	vengadas y no sa-	
Huelva	200.000	tisfechas en dife-	
León	30.000	rentes provincias...	196.200
Lérida	250.000	Total	6.705.750
Logroño	1.375.000		

La justificación de estas cantidades y su abono a los adjudicatarios de los servicios se harán conforme a lo dispuesto en la citada Resolución de 17 de octubre último, siendo igualmente aplicable el párrafo cuarto de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hacen públicas las cancelaciones de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera:

- Número 621. Nombre, «Rosario». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 327. Términos municipales, Mirueña y San García de Ingelmos.
- Número 625. Nombre, «Dos Amigos». Mineral, mica. Hectáreas, 500. Términos municipales, Narrillos del Alamo (Avila) y Gallegos de Solmirón (Salamanca).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Avila, 6 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

- Número 11.198. Nombre: «Ana María». Mineral: Hierro y carburo. Hectáreas: 1.615. Términos municipales: Usagre, Calzagilla, Bienvenida, Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Badajoz, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo Franco, 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT-148 60.

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 kV, de 1.927 metros de longitud, para alimentación del nuevo centro de transformación que se denominará «Torrent de Sa Perdiu», de 10 kVA de potencia, relación 15.000/380-220 V, en San Antonio Abad (Ibiza).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto.

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Joaquín Marqués Bennaser.—630-6.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones mineras que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

- Número 3.725. Nombre: «Ampliación a Sierra Brava». Mineral: Hierro. Hectáreas: 14. Términos municipales: Huerba de Arriba y Valle de Valdelaguna.
- Número 3.638. Nombre: «Rafael Cristóbal». Mineral: Carbón. Hectáreas: 159. Términos municipales: San Adrián de Juarros y Urrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 19 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anibal González.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la declaración de minero-medicinales de las aguas del manantial que se cita.

Con fecha 27 de enero de 1970, por la Dirección General de Minas, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas del manantial «Fuenfria, Cabecera de Río Frio», sito en el término municipal de Loja, provincia de Granada, solicitada por don José y con Luis Jiménez Garrido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Granada, 12 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada por renuncia del interesado la siguiente concesión de explotación minera:

- Número 4.579. Nombre: «Guesala». Mineral: Sal disuelta. Hectáreas: 12. Término municipal: Cegama.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solici-